

2015

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

[INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE
LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EJERCICIO FISCAL 2015]

ÍNDICE

| | | |
|----|--|----|
| 1. | Presentación | 3 |
| 2. | Breve reseña histórica | |
| | 2.1. Reseña histórica | 5 |
| | 2.2. Base legal | 7 |
| 3. | Visión / Misión | 8 |
| | 3.1. Visión | |
| | 3.2. Misión | |
| 4. | Estructura orgánica | 9 |
| 5. | Principales actividades de la entidad | 11 |
| 6. | Logros obtenidos y dificultades presentadas | |
| | 6.1. Eje Estratégico: Integración y Fortaleza Regional | 14 |
| | 6.2. Eje Estratégico: Apertura del Perú al Mundo | 23 |
| | 6.3. Eje Estratégico: Peruanos en el Exterior | 31 |
| | 6.4. Eje Estratégico: Protección y Promoción Cultural | 36 |
| | 6.5. Eje Estratégico: Fortalecimiento Institucional | 37 |
| 7. | Otros | 39 |
| | Objetivos estratégicos generales y específicos | |

1. PRESENTACIÓN

El sector Relaciones Exteriores está integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores está conformado por la Cancillería, sus órganos desconcentrados en el Perú y los órganos del servicio exterior (embajadas, representaciones permanentes ante organismos internacionales, oficinas consulares, delegaciones oficiales y las misiones especiales)¹.

El Ministerio de Relaciones Exteriores formula, ejecuta y evalúa la política exterior peruana, siguiendo las directrices del Presidente de la República y la política general del Estado. Asimismo, representa al Estado en el ámbito internacional, defiende nuestra soberanía en el ámbito político-diplomático y gestiona las políticas nacionales en materia de cooperación internacional.

Es propósito de la política exterior peruana asegurar la adecuada inserción internacional del Perú para contribuir con la inclusión social y el crecimiento económico del país, encarando los desafíos y aprovechando las nuevas oportunidades en un proceso global dinámico y cambiante.

La Sexta Política de Estado, contemplada en el Acuerdo Nacional, está referida a la consolidación de una política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración, que a la letra dice:

“Nos comprometemos a llevar a cabo una política exterior al servicio de la paz, la democracia y el desarrollo, que promueva una adecuada inserción del país en el mundo y en los mercados internacionales, a través de una estrecha vinculación entre la acción externa y las prioridades nacionales de desarrollo. Consolidaremos la firme adhesión del Perú a las normas y principios del Derecho Internacional, con especial énfasis en los Derechos Humanos, la Carta de las Naciones Unidas y la del Sistema Interamericano. Asimismo, garantiremos una política basada en el diálogo entre las instituciones del Estado, las organizaciones políticas y las demás organizaciones de la sociedad (...)”

Asimismo, la planificación de la política exterior peruana se articula al Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 y las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento.

De acuerdo al Plan Estratégico Sectorial de Largo Plazo (PESLP) 2012-2021 del sector Relaciones Exteriores (aprobado con R. M. N° 0401/RE de fecha 11 de abril de 2012 y modificado con R. M. N° 0743/RE del 20 de julio de 2012), los cinco ejes estratégicos de nuestra política exterior son: “la integración y fortaleza regional”, como respuesta colectiva a la actual crisis económica internacional en la que se busca la solidaridad regional a fin de incrementar la competitividad de nuestros países; “la apertura del Perú al mundo”, que asegure nuestra inclusión en el proceso de globalización y nuestra capacidad para enfrentar la crisis

¹ Artículo 3° de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores – Ley N° 29357, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 13 de mayo de 2009.

internacional; “peruanos en el exterior”, para proporcionar una mejor atención a las comunidades peruanas en el exterior; “protección y promoción cultural”, que fortalezca la imagen positiva del Perú; y “fortalecimiento institucional”, para enfrentar el reto de atender los intereses del Perú en un mundo globalizado.

El Ministerio de Relaciones Exteriores dispone de un centro de enseñanza superior: la Academia Diplomática del Perú, que constituye la única vía de acceso al Servicio Diplomático de la República. La Academia Diplomática del Perú fue fundada el 18 de agosto de 1955. Los estudios superiores y de formación profesional que allí se imparten conducen a la obtención del Título de Diplomático de Carrera y el grado Académico de Magíster en Diplomacia y Relaciones Internacionales.

2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA ENTIDAD

2.1. RESEÑA HISTÓRICA²

Luego de proclamada la independencia del Perú, el General don José de San Martín expidió el 3 de agosto de 1821 un decreto que creó tres ministerios: el de Estado y Relaciones Exteriores, a cargo de don Juan García del Río; el de Guerra y Marina, a cargo del Teniente Coronel don Bernardo Monteagudo; y el de Hacienda, a cargo del doctor don Hipólito Unanue. Dichos ministerios eran llamados en ese entonces secretarías de Estado y el primer régimen de organización interna de cada uno de ellos fue establecido por el propio San Martín, al día siguiente de su creación.

Dos años después, la Constitución Política promulgada el 12 de noviembre de 1823, dispuso en su artículo 82º que habría tres ministerios: de Gobierno y Relaciones Exteriores, de Guerra y Marina y de Hacienda.

Posteriormente, el 21 de marzo de 1824, el Libertador Simón Bolívar expidió en Trujillo un decreto mediante el cual redujo los tres anteriores ministerios a uno solo, que despacharía el Ministro o Secretario General de los Negocios de la República Peruana. Sin embargo, poco tiempo después -por orden del Libertador- la Junta de Gobierno derogó dicho decreto restableciendo los tres ministerios, quedando a cargo del doctor don José Sánchez Carrión la cartera de Estado y Relaciones Exteriores.

El 1 de junio de 1826, el Consejo de Gobierno presidido por La Mar decretó la creación de seis secretarías de Estado: de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Interior, Hacienda, Guerra y Marina. Asimismo, por un decreto de 12 de junio las seis secretarías se distribuyeron en cuatro ministerios: Relaciones e Interior, a cargo de José María de Pando; de Justicia y Negocios Eclesiásticos, a cargo de Hipólito Unanue; de Hacienda, a cargo de José Larrea y Laredo; y de Guerra y Marina, reservados para el Libertador.

A finales de ese mismo año Bolívar redacta la Constitución Vitalicia, la misma que fue jurada el 9 de diciembre y que establecía en su Capítulo III la creación de cuatro secretarías de Despacho que estarían bajo las órdenes del Vicepresidente, las cuales eran equivalentes a los cuatro ministerios mencionados en el Decreto de 12 de junio de 1823. Esta Constitución duró escasos quince meses.

La Constitución del 18 de marzo de 1828 permitió promulgar, el 5 de octubre de 1829, una ley mediante la cual se dispuso que habría tres ministerios de Estado: uno de Gobierno y Relaciones Exteriores, otro de Guerra y Marina y otro de Hacienda. Sin embargo, esta Constitución fue reemplazada por la de 10 de junio de 1834 y el entonces Presidente Provisional, General don Luis José Orbegoso, mediante decreto de 7 de enero de 1835 dispuso que el despacho de los tres ministerios se reconcentrara en una Secretaría General. Posteriormente, durante el breve gobierno del General Salaverry,

² Extraído de "El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú" Autor: Embajador Abraham Padilla Bendezú.

mediante Decreto de 20 de mayo de 1835, se volvió a los tres ministerios creados por San Martín en 1821.

La Constitución de 1839 agregó un cuarto ministerio: el de Instrucción Pública, Beneficencia y Negocios Eclesiásticos, cuyas funciones habían sido absorbidas por el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores durante el período denominado "Anarquía Militar". Asimismo, durante ese período se creó una vez más un Ministerio General que fue suprimido en agosto de 1844, restableciéndose sólo dos ministerios: el de Gobierno y Relaciones Exteriores y el de Hacienda.

Desde que se instauró la etapa republicana en el Perú son muchas las modificaciones orgánicas por las que atravesó Relaciones Exteriores:

- En abril de 1845, durante el Gobierno de Ramón Castilla: creación de cuatro ministerios: Relaciones Exteriores, Gobierno, Guerra y Marina y Hacienda.
- En junio de 1855, durante el Gobierno de Ramón Castilla: se organizó como Ministerio de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública.
- En noviembre de 1856, mediante la Ley de Ministros: La Constitución de 1856 estableció que los ministros serían ordinariamente cinco: de Relaciones Exteriores; de Gobierno, Culto y Obras Públicas; de Justicia, Instrucción y Beneficencia; de Guerra y Marina; y de Hacienda y Comercio.
- En marzo de 1857, durante la jefatura de don Manuel Ortiz de Zevallos como Ministro de Relaciones Exteriores: se organizó internamente la Cancillería en dos secciones: la de Ultramar y la Continental.
- En diciembre de 1865, durante el Gobierno de Mariano Ignacio Prado: Mediante decreto el Ministerio se denominó Secretaría de Relaciones Exteriores, a cargo del Sub-Secretario Oficial Mayor y se dividió en dos secciones: Diplomática y de Consulados, Cancillería y Contabilidad.
- En enero de 1866, durante el mismo Gobierno de Mariano Ignacio Prado quedó suprimida la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- En abril de 1878, durante el segundo Gobierno de Prado: Mediante Decreto Supremo se reorganizó el Ministerio de Relaciones Exteriores. Según este dispositivo, el más completo de su tiempo, el Ministerio se dividió en dos secciones: la Diplomática y la de Consulados, Cancillería y Contabilidad, sustituyéndose estas denominaciones respectivamente a las de Ultramar y Continental.

A las modificaciones antes mencionadas, se suceden una serie de dispositivos que desde 1903 se decretaron respecto a la organización interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2.2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - Ley N° 29158.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores - Ley N° 29357, de 12 de mayo de 2009.

- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores - Decreto Supremo N° 0135-2010-RE.

3. VISIÓN / MISIÓN³

3.1. VISIÓN:

El Perú consolida una posición internacional sólida en el ámbito bilateral y multilateral, afirma su soberanía, su seguridad y desarrollo, atiende eficientemente a sus connacionales en el exterior, logra mayores facilidades para el acceso a mercados para sus exportaciones, y profundiza la cooperación e integración con los países vecinos, el continente americano, la región del Asia Pacífico, los países europeos, así como otros países en desarrollo y desarrollados, priorizando los espacios transfronterizos, andino, amazónico, pacífico, sudamericano y latinoamericano con miras a lograr una mayor inclusión económica y social.

3.2. MISIÓN:

Desarrollar una política exterior activa, a través de la representación, negociación y promoción de los intereses de seguridad, desarrollo, inclusión del Estado e integración, particularmente latinoamericana, entre otros, así como la protección de los nacionales en el exterior.

4. ESTRUCTURA ORGÁNICA⁴

- ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores
- Despacho Viceministerial de Relaciones Exteriores
- Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores

- COMISIONES CONSULTIVAS

- Las Comisiones Consultivas Ad Hoc
- La Comisión Consultiva Ad-Hoc del Ministerio de Relaciones

³ Plan Estratégico Sectorial de Largo Plazo PESLP 2012-2021 del sector Relaciones Exteriores, aprobado con R. M. N° 0401/RE de fecha 11 de abril de 2012 y modificado con R. M. N° 0743/RE de fecha 20 de julio de 2012.

⁴ Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores - Decreto Supremo N° 0135-2010-RE.

Exteriores sobre Delimitación Marítima con Chile

- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Órgano de Control Institucional

- ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

- Órgano de Defensa Jurídica

SECRETARÍA GENERAL**- Órganos de Administración Interna**

- Órganos de Asesoramiento
 - Oficina General de Asuntos Legales
 - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

- Órganos de Apoyo

- Oficina General de Administración
- Oficina General de Recursos Humanos
- Oficina General de Comunicación
- Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE RELACIONES EXTERIORES**- Órganos de Línea**

- Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior
- Dirección General de América
- Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos
- Dirección General de Europa
- Dirección General de Asia y Oceanía
- Dirección General de África, Medio Oriente y Países del Golfo
- Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales
- Dirección General para Asuntos Económicos
- Dirección General de Promoción Económica
- Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares
- Dirección General para Asuntos Culturales
- Dirección General de Tratados

- Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado
- Órganos Desconcentrados
 - Oficinas Desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Órganos del Servicio Exterior
 - Embajadas
 - Representaciones Permanentes ante los Organismos Internacionales
 - Oficinas Consulares
 - Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior
- Órgano de formación profesional
 - Academia Diplomática del Perú

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

Ley N° 29357, "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Capítulo II: De las funciones

Artículo 5°.- Funciones rectoras

El Ministerio de Relaciones Exteriores ejerce las funciones rectoras respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional y en el ámbito internacional, conforme a la Constitución Política del Perú, en las siguientes materias:

1. Formular, ejecutar y evaluar la Política Exterior de conformidad con las directrices del Presidente de la República y la Política General del Estado.
2. Representar permanentemente al Estado en el ámbito internacional a través del Servicio Exterior y del Servicio Diplomático de la República.
3. Conducir y normar la organización y funcionamiento del Servicio Exterior y del Servicio Diplomático de la República.
4. Defender en el ámbito político-diplomático la soberanía nacional.
5. Formular, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones relacionadas con la gestión de los asuntos limítrofes del país.

6. Negociar y suscribir tratados y demás instrumentos internacionales así como participar en las negociaciones de aquellos de naturaleza especializada en coordinación con los sectores competentes.
7. Formular, planear, dictar, dirigir, coordinar y supervisar las políticas nacionales en materia de cooperación internacional.

Artículo 6º.- Funciones específicas

El Ministerio de Relaciones Exteriores garantiza su operatividad mediante las siguientes funciones:

1. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad sancionadora correspondiente.
2. Dictar las normas y lineamientos técnicos para la adecuada suscripción, perfeccionamiento interno y registro de los tratados y demás instrumentos internacionales así como supervisar su cumplimiento.
3. Conducir los procesos de integración política, representando al Estado en las entidades correspondientes.
4. Formular, coordinar, ejecutar y evaluar la política de protección y asistencia a los nacionales en el exterior.
5. Brindar servicios en el exterior en representación del Estado.
6. Nombrar y acreditar a las personas que desempeñan funciones oficiales en el extranjero en el Servicio Exterior, en las representaciones permanentes y en las misiones especiales. Acreditar, cuando corresponda, a las delegaciones que participan en conferencias internacionales. Se excluyen a las delegaciones que participen en las conferencias financieras internacionales.
7. Conducir la organización de los eventos oficiales a celebrarse en el país que corresponden a jefes de Estado, jefes de Gobierno y ministros de relaciones exteriores.
8. Otorgar el carácter internacional a las asambleas, congresos, conferencias o seminarios que se realicen en el territorio de la República en que participan delegaciones extranjeras.
9. Normar, supervisar y legalizar documentos peruanos que surtan efectos jurídicos en el exterior así como documentos extranjeros en el territorio nacional.
10. Normar y supervisar el cumplimiento de las normas y costumbres del Protocolo y Ceremonial del Estado y del Ceremonial Diplomático.

11. Reconocer y supervisar los privilegios e inmunidades a miembros de misiones diplomáticas, misiones consulares y personal de organizaciones internacionales acreditadas ante el Estado peruano.
12. Contribuir a la ejecución y cumplimiento de los tratados y demás instrumentos internacionales de los que el Perú es y sea parte.
13. Formular, coordinar, conducir y supervisar la Política Nacional Antártica, en cuyo marco se ejecutan todas las actividades que las entidades de los sectores público y privado realicen.
14. Ser ente rector en los temas vinculados a la integración fronteriza y participar en el Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras.
15. Formular, promover, supervisar y evaluar el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza con los demás sectores competentes y con los gobiernos regionales y locales correspondientes.
16. Fomentar y coordinar en el exterior el comercio, el turismo, las inversiones y la cultura peruana con los sectores competentes.
17. Proteger, cautelar y promover los intereses del Estado y sus nacionales en el exterior.
18. Representar al Estado y participar en las negociaciones internacionales en el ámbito de su competencia.
19. Ejercer, a través del servicio exterior, las funciones previstas en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares así como cuando corresponda en los acuerdos y convenios constitutivos de los organismos internacionales en coordinación con los sectores correspondientes.
20. Diseñar y ejecutar en el exterior acciones de defensa y difusión del patrimonio cultural, de conformidad con la política nacional en la materia.
21. Promover en el exterior iniciativas de cooperación, asistencia y apoyo internacionales a las estrategias nacionales de desarrollo.
22. Participar en el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
23. Tramitar los pedidos de extradición activa y pasiva.
24. Mantener el registro y archivo únicos de los tratados y demás instrumentos internacionales suscritos por el Perú.
25. Administrar, expedir y revalidar pasaportes diplomáticos y especiales así como los pasaportes comunes en el exterior; otorgar visas y calidades migratorias, documentos de viaje y de identificación para extranjeros en el ámbito de su competencia.

26. Normar, coordinar y controlar las inscripciones en el Registro Militar Consular y en los Libros de Registro de Estado Civil y de Instrumentos Públicos que se llevan en las oficinas consulares y la tramitación del Documento Nacional de Identidad peruano en el exterior.

6. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS

6.1. EJE ESTRATÉGICO: INTEGRACIÓN Y FORTALEZA REGIONAL

Firma de la Declaración de Paracas de la Alianza del Pacífico

En julio de 2015 tuvo lugar en Paracas la X Cumbre de la Alianza del Pacífico, ocasión en la cual se suscribieron el Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y la Declaración de Paracas. Asimismo, el Perú asumió la Presidencia Pro Tempore del mecanismo. En dicho mes entró en vigencia el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. De igual manera, próximamente entrará en vigencia el Fondo de Cooperación, el cual dotará a la Alianza del Pacífico de recursos monetarios para el financiamiento de sus proyectos de cooperación. La Declaración de Paracas del 3 de julio de 2015 adoptó acciones dirigidas al cumplimiento de mandatos pendientes y a la emisión de mandatos de nueva generación

Aniversario del Fallo de la Corte Internacional de La Haya.

El Presidente Ollanta Humala, el 20 de enero del 2015, convocó a los presidentes regionales de Tacna, Moquegua y Arequipa a la ciudad de Ilo (Moquegua) para conmemorar un año del fallo de la Corte Internacional de La Haya, que marcó el fin del diferendo marítimo con el país de Chile.

En este contexto, el 04 de marzo 2015, el MRE y el Congreso de la República presentaron la coedición de la colección titulada "Delimitación marítima entre el Perú y Chile ante la Corte Internacional de Justicia", que consta de cuatro tomos. El 1° tomo: es una síntesis de los fundamentos que sustentaron la posición peruana durante el proceso ante la Corte Internacional de Justicia. El 2° tomo: contiene la traducción al español de los alegatos escritos por el Perú y que fueron presentados ante dicho tribunal entre el 2008 y el 2010. En el 3° tomo: se encuentran los alegatos orales de nuestro país, expuestos por el agente del Perú y los abogados internacionales que representaron al país durante las audiencias orales ante la referida Corte, en La Haya, en diciembre de 2012. Finalmente, el 4° tomo: contiene la traducción del Fallo de la Corte, del 27 de enero de 2014, que ha sido cuidadosamente revisada y concuerda con las versiones originales publicadas en inglés y francés, idiomas oficiales del órgano judicial de las Naciones Unidas.

Profundización de los vínculos bilaterales con Bolivia, Colombia y Ecuador

En el ámbito bilateral, podemos destacar la celebración de los Encuentros Presidenciales y Gabinetes Binacionales con Bolivia, Colombia y Ecuador. Con Bolivia se trató del primero, mientras que es el segundo con Colombia y el noveno con Ecuador. Los gabinetes binacionales son los mecanismos de más alto nivel de diálogo político en las relaciones bilaterales y buscan servir como una instancia para la armonización de las políticas en beneficio de las poblaciones de ambos países, en especial de aquellas ubicadas en zona de frontera.

a) Bolivia

La primera reunión de un gabinete binacional Perú-Bolivia se llevó a cabo el 23 de junio de 2015, en la Isla Esteves, Puno, en el marco de un encuentro presidencial. Sus principales logros fueron los siguientes:

Medio ambiente y recursos hídricos fronterizos

Recuperación ambiental del Lago Titicaca y su diversidad biológica: En junio de 2015, los mandatarios dispusieron la creación de una Comisión Binacional de Alto Nivel con el encargo de identificar los lineamientos y acciones para la recuperación ambiental del lago Titicaca. Esta Comisión se reunió en varias oportunidades en Lima y Copacabana; como también vía videoconferencias. En enero del año en curso, los Ministros del Ambiente del Perú y Bolivia sostuvieron una reunión para revisar las propuestas de la Comisión de Alto Nivel y elevar sus recomendaciones a los señores Presidentes. De igual modo, suscribieron un memorándum interinstitucional con el propósito de dar seguimiento a las propuestas e informar anualmente a los mandatarios, en el marco de los Gabinetes Binacionales.

Acciones contra la minería ilegal: En el año 2010, el Perú y Bolivia crearon la Comisión Técnica Binacional para el río Suches (CTB Suches). A partir del Primer Gabinete Binacional se han logrado resultados importantes en el corto plazo, entre otros, avances en la adopción de un protocolo de acciones coordinadas y simultáneas contra la minería ilegal y/o contaminante; así como acuerdos para la realización del primer monitoreo conjunto de la calidad del agua del río Suches, que se llevará a cabo en el mes de marzo próximo.

Seguridad y Defensa

Cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas: Los Gobiernos del Perú y Bolivia acordaron la realización de operativos de interdicción, coordinados y simultáneos, para enfrentar el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. El primero de estos operativos binacionales se llevó a cabo a fines de agosto de 2015.

Lucha contra la delincuencia transnacional: En agosto de 2015, los Altos Mandos Policiales sostuvieron una reunión en la ciudad de Puno, en la que se abordaron diversos temas y se diseñó una estrategia binacional contra la delincuencia transnacional que actualmente está siendo implementada.

Desarrollo económico, políticas sociales y fortalecimiento institucional

Lucha contra el contrabando: El contrabando es uno de los principales problemas que comparten el Perú y Bolivia. Como resultado del Gabinete Binacional, se llevó a cabo durante el mes de agosto último la VI reunión de la Comisión Binacional de Lucha contra el Contrabando, oportunidad en la que se acordaron acciones para reducir este flagelo y se aprobó un Plan de Trabajo para el presente año.

Cooperación contra la trata y tráfico de personas: En el marco del Primer Gabinete Binacional, se suscribió el Acuerdo entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia, para la luchar contra la trata y tráfico de personas.

Infraestructura para la integración y el desarrollo

Integración energética: El Perú y Bolivia acordaron en junio de 2015 trabajar de manera conjunta en el desarrollo de temas de interés relacionados al área de hidrocarburos, gas natural e interconexión eléctrica. Estos temas son materia de evaluación por parte de los Comités Binacionales de Hidrocarburos y de Interconexión Eléctrica. Cabe destacar que con ocasión del Gabinete Binacional, el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Hidrocarburos y Energía de Bolivia suscribieron un acuerdo de cooperación interinstitucional.

Integración física: El Perú y Bolivia acordaron una reunión bilateral con el propósito de definir los ejes de integración física entre los dos países. Los ejes serán estructurados sobre la base de la infraestructura carretera existente (Ilo-Desaguadero), proyectada (Tacna-Collpa-La Paz) y en evaluación (San Lorenzo-Extrema). La reunión, propuesta por el Perú para fines de enero, permitirá tener una visión amplia de la integración con Bolivia.

b) Colombia

El 30 de octubre del 2015, en el marco de la realización del II Gabinete Binacional Perú-Colombia realizado en la ciudad de Medellín, ambos Gobiernos suscribieron la firma de seis acuerdos que contribuirán en la mejora de la calidad de vida de las poblaciones fronterizas. Entre ellos tenemos:

- Acuerdo para la Creación del Fondo de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza;
- El Convenio de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Educación del Perú y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez, ICETEX";
- El Acuerdo para el uso coordinado del espectro radioeléctrico para los servicios de televisión y radiodifusión sonora en la zona de frontera;
- Se firmó el Calendario Deportivo 2016 entre el Instituto Peruano del Deporte IPD y COLDEPORTES de Colombia.
- El Acuerdo Interinstitucional entre la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) de la República de Colombia; y

- La firma del Convenio marco de cooperación interinstitucional en el ámbito de la minería informal entre el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú y el Ministerio de Minas y Energía de Colombia.

c) Ecuador

El 18 de diciembre del 2015, los Presidentes Ollanta Humala y Rafael Correa, llevaron adelante el IX Gabinete Binacional Perú-Ecuador, el cual concluyó con la firma de la Declaración de Jaén, que considera los acuerdos y compromisos asumidos en materia social, seguridad y defensa, asuntos productivos, ambientales, infraestructura, entre otros aspectos.

Eje social

- *Salud*: intensificar el desarrollo de las actividades enmarcadas en el *Plan Binacional de Salud* para el período 2013-2017, que estableció políticas y acciones para la atención en salud de las personas que habitan en la zona de frontera común.
- *Beca de la Amistad*: Reformulación de la Beca para su mayor eficiencia y ampliación de la oferta de plazas y carreras.

Eje de seguridad y defensa

- *Desminado Humanitario*: Conclusión de la entrega de las zonas minadas y avance en los trabajos de desminado, incluso en el kilómetro cuadrado de Tiwinza, mediante la implementación de la *Unidad Binacional de Desminado Humanitario*.
- *Lucha contra los Ilícitos Transnacionales*: Desarrollo de acuerdos que han permitido la realización de acciones coordinadas para el combate contra el contrabando, narcotráfico, trata, la minería ilegal.
- *Implementación* del mecanismo binacional para el intercambio de bases de datos para prevenir y combatir el crimen organizado transnacional.

Eje ambiental, minero y energético

- *Gestión de los Recursos Hídricos*: Desarrollo de acuerdos e implementación de medidas para la descontaminación de los ríos transfronterizos. Creación del Grupo de Trabajo Binacional de Alto Nivel, para afrontar la contaminación del Canal de Zarumilla.
- *Electricidad para localidades fronterizas*: Fortalecimiento de la interconexión eléctrica transfronteriza para el suministro de energía a las poblaciones fronterizas.
- *Suscripción*, el 20 de julio 2015, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en el Ámbito de la Minería informal.

Eje de infraestructura y conectividad

- *Integración Física*: Avances en la construcción de los Ejes Viales Binacionales, especialmente la conclusión de las obras de los Ejes N° 2, 3 y próximamente el N° 4.
- Acuerdo suscrito que permitirá al Perú construir la "Plaza de la Hermandad"
- *Telecomunicaciones*: Disminución de las tarifas de *roaming* transfronterizo.

Eje productivo, comercial, de inversiones y turismo

- Firma de “entendimiento entre el Perú y Ecuador sobre temas comerciales” y su inmediata implementación
- Decisión de Perú de apoyar la adhesión del Ecuador al “Acuerdo Comercial entre Colombia y Perú por una parte y la Unión Europea y sus Estados miembros por la otra”.
- La suscripción, el 17 de noviembre 2015 en Quito, del Memorándum de Entendimiento de Cooperación Técnica para la Promoción Industrial y el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de ambos países.
- Creación del Grupo de Trabajo Binacional sobre Facilitación Turística.

Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo

- *Asuntos Migratorios*: Regularización migratoria y otras medidas para la comunidad migrante como la exoneración de multas y sanciones de impedimento de reingreso a los ciudadanos de ambos países, por excesos de permanencia.
- *Asuntos de Frontera*: Canalización de los intereses de las autoridades locales, expresadas en el marco de los Comités de Frontera.

II Cumbre de la UE-CELAC

En el plano multilateral cabe resaltar la participación del señor Presidente en la Cumbre CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) –UE (Unión Europea) los días 10 y 11 de junio del 2015, lo que permitió inicializar el acuerdo para la suspensión de visados Schengen y contar con el apoyo de la UE a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social del Perú.

III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – CELAC

El Ministro de Relaciones Exteriores, participó en la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), realizada en Costa Rica los días 28 y 29 de enero de 2015 y expuso sobre la Política de Inclusión Social y Productiva del Perú, refirió que el Gobierno peruano ejecuta la estrategia multisectorial “Incluir para Crecer”, con el objetivo de que más peruanos puedan ejercer sus derechos, acceder a servicios públicos oportunos y de calidad, en condiciones de igualdad. Asimismo, agregó que se ha puesto en marcha un Plan Nacional de Diversificación Productiva para generar polos de desarrollo y se está dando impulso a Asociaciones Público Privadas para potenciar inversiones y obras de infraestructura.

Avances en la Política Nacional Antártica

El Perú se adhirió al Tratado Antártico en 1981. Este instrumento consagra a la región como una zona de paz, congela reclamaciones territoriales, promueve la investigación y cooperación científica. Asimismo, de su seno han emergido instrumentos orientados a hacer frente a nuevos desafíos como la conservación de recursos marinos y la protección del ambiente. Del mismo modo, el Perú ha establecido objetivos y lineamientos que orientan

la Política Nacional Antártica. Entre ellos se incluye el fortalecimiento de las investigaciones realizadas desde la Estación Científica Machu Picchu, ubicada en la Isla Rey Jorge, las cuales se vienen efectuando desde 1989. En el marco de la Expedición Científica Antártica ANTAR XXI (periodo 2012-2013) se conmemoró el Vigésimo Quinto Aniversario de la Primera Expedición Científica a la Antártida, la cual se efectuó a bordo del BIC Humboldt, en 1988. Con motivo de esta significativa celebración, el Presidente de la República, señor Ollanta Humala Tasso visitó los días 11 y 12 de febrero de 2013, la Estación Científica "Machu Picchu", ubicada en la Isla Rey Jorge. Se trató de la primera vez que un Presidente peruano realizó un viaje a la Antártida. Como producto de esta visita, se llevó a cabo el relanzamiento de la temática antártica, a través de la actualización (luego de 12 años) de esta política mediante Decreto Supremo N° 01-2014-RE de 29 de marzo de 2014. Con posterioridad a su visita, el Presidente de la República encomendó al Sector Defensa la formulación de un PIP para la construcción de una estación permanente en la Antártida. Considerando que la Cancillería es el ente rector de la Política Nacional Antártica, y que la elaboración de dicho documento requiere un enfoque multisectorial y multidisciplinario, se efectuaron reuniones con representantes de diversos sectores nacionales involucrados en la actividad antártica durante el 2013, con la finalidad de identificar las acciones a seguir para atender dicha tarea, concluyendo en la necesidad de contar con estudios técnicos actualizados (línea de base) sobre el área de emplazamiento de la Estación "Macchu Picchu". En este sentido, el planeamiento de las expediciones ANTAR XXII (periodo 2013-2014) y ANTAR XXIII (periodo 2014-2015) incluyó el desarrollo de investigación científica y el levantamiento información asociada a la línea de base requerida para la formulación del PIP. Finalmente, el Perú ha ordenado la construcción de un buque de investigación científica con capacidad polar, el mismo que está siendo terminado en un astillero en la ciudad de Vigo, España, y será entregado al Ministerio de Defensa durante el primer trimestre del 2017. Dicha infraestructura permitirá dar continuidad a las investigaciones asociadas a la evaluación de los recursos marinos en la Antártida, y permitirá atender otras áreas de investigación, por ejemplo, en geología marina.

6.2. EJE ESTRATÉGICO: APERTURA DEL PERÚ AL MUNDO

Profundización de los vínculos bilaterales con Alemania, Corea, China y España

Durante el 2015 se realizaron las Visitas de Estado del Presidente Federal de Alemania, de la Presidenta de la República de Corea y la Visita Oficial del Primer Ministro de China. Dichos encuentros sirvieron para reforzar las relaciones con dichos países y promover avances en novedosos campos de cooperación. Asimismo, el Presidente de la República efectuó una Visita de Estado a España, a partir de la cual se elevó el nivel de la relación a una Asociación Estratégica Reforzada.

a) Alemania

El 19 de marzo del 2015, el Presidente de la República Federal de Alemania, Joachim Gauck, realizó una visita de Estado al Perú, cuyo objetivo fue fortalecer y profundizar las relaciones entre ambos países. El Presidente alemán sostuvo una reunión de trabajo con el Presidente

Ollanta Humala y los Ministros de Relaciones Exteriores, de Educación, de Comercio y de Cultura, donde se abordaron temas vinculados a la cooperación entre ambos países, el cambio climático, los problemas medioambientales, el incremento de programas educacionales y el proceso de recuperación en el caso de países que han sufrido procesos de violencia interna.

b) Corea

El 18 de Abril del 2015, la Presidenta de la República de Corea del Sur, Park Geun-hye, realizó una visita de Estado, con el objetivo de fortalecer y profundizar las relaciones bilaterales. Como parte de su agenda oficial, la Presidenta Coreana junto con la Ministra de Relaciones Exteriores, participó en la ceremonia de colocación de una ofrenda floral al pie del Monumento de los Próceres y Precusores de la Independencia del Perú, dando inicio al programa de actividades oficiales. Posteriormente, visitó el Palacio de Torre Tagle.

Esta visita evidencia el buen estado de las relaciones peruano-coreanas, las cuales han experimentado una evolución ascendente a lo largo de más de medio siglo, y se han fortalecido con el establecimiento del Acuerdo de Libre Comercio en el 2011, y con la Asociación Estratégica Integral en el 2012. Desde entonces, ambas partes asignan una alta prioridad al intercambio bilateral y se encuentran trabajando en la plena implementación del acuerdo comercial para facilitar el acceso de productos no tradicionales peruanos al mercado coreano.

En cumplimiento del programa oficial, la jefa de estado coreano sostuvo una reunión de trabajo con su homólogo peruano, dejando como resultado la suscripción de varios acuerdos sobre gobierno electrónico; salud; industria eléctrica; ciencia, tecnología, innovación y economía creativa; y cooperación aduanera.

De otro lado, el gobierno coreano ofreció su apoyo al Perú para las iniciativas que se presentarán durante la realización del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en el 2016, así como intensificar la cooperación entre la República de Corea y la Alianza del Pacífico, de la cual es Estado Observador. Durante el encuentro presidencial, ambos países destacaron sus coincidencias en temas de la agenda internacional, en particular, respecto a los esfuerzos a favor de la paz y seguridad internacional, la no-proliferación nuclear, el cambio climático y el desarrollo económico y social. El Perú y Corea acordaron profundizar su coordinación y consultas sobre cuestiones internacionales y regionales.

c) China

El 22 de mayo del 2015, el Primer Ministro de la República Popular China, Li Keqiang, y su comitiva llegaron a nuestro país, con el fin de consolidar el nivel de alianza estratégica integral entre ambos países. En este marco, se suscribieron una serie de convenios, entre ellos resalta el compromiso de iniciar estudios básicos para la construcción de una vía férrea que unirá el Pacífico con el Atlántico en Brasil, en busca de un mayor comercio entre Sudamérica y Asia.

d) España

El 5 de julio de 2015, el Presidente de la República realizó una visita de Estado al Reino de España, a partir de la cual se elevó el nivel de la relación a una Asociación Estratégica Reforzada, incorporando temas a la nutrida agenda bilateral, especialmente asuntos de cooperación.

Durante su visita, el Presidente de la República se reunió con sus Majestades los Reyes Felipe VI y la Reina Letizia, así como con el Jefe de Gobierno Español, Mariano Rajoy; los líderes del Senado y la Cámara de Diputados.

Adopción del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, en el marco de la Conferencia Diplomática celebrada del 11 al 21 de mayo en Ginebra, bajo la presidencia del Perú

La adopción del Acta de Ginebra, en mayo de 2015, es un logro de política exterior porque representa el producto de seis años de consultas y revisiones llevadas a cabo de manera transparente e inclusiva con la participación de las Cancillerías y oficinas de propiedad intelectual de todos los miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) con el objetivo de incluir las indicaciones geográficas e incorporar nuevos miembros. El Perú se adhirió al mencionado arreglo en marzo de 2005 y entró en vigor para nuestro país en mayo del mismo año. Al amparo de dicho acuerdo se protegen las nueve Denominaciones de Origen del Perú: el Pisco, el maíz blanco gigante del Cusco, la cerámica de Chulucanas, el pallar de Ica, el café Villa Rica; el loche de Lambayeque; el café Machu Picchu-Huadquiña, la maca de Junín-Pasco, y las aceitunas de Tacna. Todos estos productos todos contribuyen al desarrollo sostenible e inclusivo del país. Otros miembros importantes del Arreglo de Lisboa son Italia, Francia, Portugal y México que cuentan igualmente con productos con denominaciones de origen protegidas.

Cumbre para la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Asamblea General de la ONU adoptó el 25 de setiembre de 2015, en la ciudad de Nueva York, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

El Perú tuvo una activa participación en las negociaciones de los ODS y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Dicha Agenda se encuentra alineada con los avances en políticas públicas sociales, medioambientales y económicas desplegadas en nuestro país. El Perú le brinda su respaldo, asumiendo el compromiso de su implementación, seguimiento y revisión.

Participación del Perú en las Cumbres de Líderes de las Economías del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)

A partir del año 1997, el Perú es –junto con Chile y México- miembro latinoamericano del importante Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), que agrupa 21 de las economías más dinámicas del mundo, que hoy representan el 40% de la población mundial (2.8 billones de personas), el 54% del PIB global y el 44% del comercio a nivel planetario. El APEC constituye para el Perú el ámbito donde se mueve más del 50% de su comercio internacional, además de ser un gigantesco mercado potencial para la oferta exportable peruana. Durante el presente período de gobierno, el Presidente Ollanta Humala participó en todas las cumbres que se realizaron entre 2011 y 2015. La última tuvo lugar en Manila, en noviembre de 2015.

6.3. EJE ESTRATÉGICO: PERUANOS EN EL EXTERIOR

Plan de Modernización de la Gestión Consular

Con el fin de optimizar los servicios consulares que se prestan a los connacionales en el exterior, se han obtenido los siguientes logros:

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 1207/2015-RE, se inició la implementación progresiva del Sistema de Gestión de Autoadhesivos Consulares – SGAC, iniciando operaciones en el Consulado General del Perú en Miami en enero de 2016. El SGAC constituye el primer gran paso para el salto cualitativo de la gestión consular, toda vez que permitirá la automatización de la gestión consular y el reemplazo de los tradicionales timbres consulares. Este sistema tiene como objetivo interconectar a las oficinas consulares, oficinas desconcentradas, módulos de mejor atención al ciudadano (MAC) y la sede central de la Cancillería a través de la sistematización de la información referida a los registros de los peruanos en el exterior, trámites consulares y recaudación consular. Además, con la generación de reportes de gestión en tiempo real y el uso de autoadhesivos de seguridad, como un nuevo formato del timbre consular, se mejorarán los niveles de supervisión y control.

Se ejecutó al 100% la implementación del Portal Web Único Consular en 110 oficinas consulares en diciembre de 2015. Este Portal se constituye en el principal medio de acceso para los peruanos en el exterior desde cualquier dispositivo tecnológico (smartphone, tablet, laptop, entre otros), a la información sobre servicios consulares, contemplando un formato estándar para todas las oficinas consulares del Perú en el mundo.

Se ha continuado con el proyecto para sistematizar los trámites de DNI, a través del Sistema de Captura Semiautomática (Sistema Integrado Operativo – SIO), lo que ha permitido que se acorte el tiempo de procesamiento y entrega de dichos documentos de identidad. En noviembre de 2015, el Sistema Integrado Operativo (SIO de RENIEC), ha sido instalado en los Consulados Generales del Perú en Paterson, San Francisco, Los Ángeles, Washington y Nueva York; y, se continuará con el ingreso, paulatinamente, de otras oficinas consulares a fin de agilizar los trámites de DNI, disminuir el tiempo de espera y minimizar el margen de error en la tramitación de los mismos.

Compra e inauguración de locales para oficinas consulares

En 2015 se inauguraron los nuevos locales de los Consulados Generales del Perú en las ciudades de Buenos Aires, Madrid, Guayaquil, Barcelona y La Paz, lo que permitirá ofrecer servicios consulares de calidad en ambientes mejor preparados para ello.

Por otro lado, el Ministerio de Economía y Finanzas transfirió recursos al Ministerio de Relaciones Exteriores para la adquisición de los nuevos locales de las Oficinas Consulares peruanas en las ciudades de Sao Paulo y Miami.

Finalmente, durante diciembre de 2015 se aprobó el Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado del Perú en la Ciudad de Milán – Italia" para la adecuación del nuevo local adquirido en 2014 para dicho Consulado. De igual manera el MEF transfirió los recursos para financiar la aludida adecuación.

Conclusión del acuerdo bilateral entre el gobierno peruano y las autoridades de la Unión Europea (UE) para la exención de visas de corta duración

En mayo de 2015 se concluyó el acuerdo bilateral entre el gobierno peruano y las autoridades de la Unión Europea (UE) para la exención de visas de corta duración para ciudadanos peruanos que viajen a los países europeos que integran el espacio Schengen. En enero de 2016, se suscribió el Contrato N° 0001-2016-RE/EXO, para la implementación del servicio de emisión de los pasaportes biométricos que permitirá, entre otros, cumplir con los requisitos que exige la Unión Europea para exonerar a los ciudadanos peruanos de la visa de corta duración para su ingreso en el citado espacio. Con la exoneración de este visado nuestros compatriotas podrán permanecer en la Zona Schengen hasta 90 días, en un plazo de 6 meses, para realizar actividades no remuneradas como turismo, negocios, periodismo o estudios.

Incorporación del Perú al Programa de Exención de Visas con Estados Unidos

En 2015, se continuaron con las coordinaciones para que el Perú se incorpore al Programa de Exención de Visas de Estados Unidos. En ese marco, el 19 de febrero de 2015 se suscribió la Declaración Conjunta relativa a la cooperación entre el Ministerio del Interior y el Departamento de Seguridad Nacional, con miras al desarrollo de una iniciativa de despacho acelerado para los viajeros internacionales - Programa Global Entry, el mismo que constituye un elemento importante en la evaluación del país de cara a alcanzar la exención de visa a Estados Unidos. En el citado marco se ha realizado reuniones con los representantes de la Oficina de Aduana y Control Fronterizo de Estados Unidos (CBP), con la participación activa de diversos sectores, entre los que destaca la Superintendencia Nacional de Migraciones, como punto focal nacional.

Reconocimiento a las Buenas Prácticas en la Gestión Pública 2015

En el marco del Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública 2015, la Cancillería recibió una nominación por la implementación del Sistema de Verificación de Escrituras Públicas – SVEP en agosto de 2014.

Este sistema permite verificar la autenticidad de los documentos públicos protocolares otorgados en las Oficinas Consulares del Perú en el exterior y reduce el riesgo de la comisión de delitos contra la fe pública. Cabe precisar que dicho sistema se encuentra implementado en 30 Oficinas Consulares que constituyen el 90% de la emisión de escrituras públicas.

6.4. EJE ESTRATÉGICO: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

En el segundo semestre de 2015, se logró la repatriación de un lote de 74 piezas arqueológicas de origen peruano que permanecían en custodia del Museo Nacional de Historia Natural de Chile, entre las cuales destacan cerámicos Moche y Nazca.

En agosto 2015, la Corte Suprema de Chile, tras un proceso legal, concedió el registro de la marca "Asociación Nacional Criadores de Caballos Peruanos de Paso" a favor de la agrupación peruana denominada bajo ese nombre.

En el marco de la visita del señor Presidente de la República del Perú a España, en julio de 2015, se logró el acuerdo Interinstitucional entre el Instituto Cervantes de España y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

En diciembre 2015, se logró la inscripción de la Danza del Wititi de la Región de Arequipa en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, en Windhoek, Namibia.

6.5. EJE ESTRATÉGICO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Modernización

En el campo institucional, el plan de acción para la modernización del sector y la actualización de su normativa interna fueron aprobados mediante la publicación el 3 de octubre pasado del Decreto Supremo 0050/2015/RE. Asimismo, con fecha 31 de diciembre último, mediante Resolución Ministerial 1268-RE, fue aprobado el Plan Estratégico Sectorial Multianual (o PESEM), que presenta la estrategia de desarrollo del sector Relaciones Exteriores para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario - Perú al 2021) para los próximos cinco años. Con la aprobación del PESEM 2015-2021 culminó la fase estratégica del proceso de planeamiento del sector, en el marco de los avances de la implementación de la Política Nacional de Modernización del Estado peruano.

Adquisición de nuevos locales

En el año 2015, se logró adquirir inmuebles para la Embajada del Perú en Bolivia, y para los consulados generales del Perú en Miami y San Pablo.

Actualización de la escala remunerativa para del Servicio Diplomático de la República (diciembre de 2015)

En diciembre de 2015 se suscribió el decreto que actualiza la escala remunerativa del personal diplomático, como reconocimiento a la labor que desarrolla el Servicio Diplomático de la República.

7. OTROS

Objetivos estratégicos generales y específicos⁵

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL 1:

Promover y defender en el ámbito regional los intereses del Perú con miras a la afirmación de su soberanía e integridad territorial, la consolidación de su seguridad integral, el comercio y la cooperación con los países vecinos, así como la integración a nivel subregional y regional.

Objetivo Específico 1.1: Defender la soberanía e integridad del territorio nacional, incluido el dominio marítimo y aéreo y nuestros intereses en la Antártida.

Objetivo Específico 1.2: Consolidar la democracia, la gobernabilidad, la lucha contra la corrupción y la defensa de los derechos humanos en el Perú, tomando en consideración las prioridades nacionales de desarrollo e inclusión social, traduciendo estas políticas al escenario regional.

Objetivo Específico 1.3: Definir un nuevo ordenamiento que preserve la seguridad convencional y tenga en cuenta las nuevas amenazas para la seguridad internacional. En temas de seguridad y defensa, prevenir la posibilidad de conflictos o su escalada y apoyar la modernización de las fuerzas armadas.

Objetivo Específico 1.4: Asegurar la presencia del Estado en las zonas fronterizas con programas de desarrollo inclusivo e integración fronteriza, mejorando la infraestructura en los pasos de frontera.

Objetivo Específico 1.5: Profundizar los vínculos con los países de la región, con énfasis en los países vecinos.

Objetivo Específico 1.6: Fortalecer la Comunidad Andina, las vinculaciones CAN-MERCOSUR, la consolidación de la UNASUR y otros mecanismos de integración que coadyuven al fortalecimiento de la identidad regional, a su capacidad de negociación y a la proyección política y económica del país en la región, articulando estos procesos con nuevos ejes como infraestructura de transporte, energía, comunicaciones e inclusión social.

Objetivo Específico 1.7: Mejorar las condiciones de acceso a los mercados regionales a través de la profundización de los acuerdos económico-comerciales bilaterales existentes y la facilitación del comercio a través de los mecanismos bilaterales y regionales.

Objetivo Específico 1.8: Promover el flujo de inversiones hacia el Perú y desde el Perú hacia América Latina, apoyando la internacionalización de la empresa

⁵ Plan Estratégico Sectorial de Largo Plazo PESLP 2012-2021 del sector Relaciones Exteriores, aprobado con R. M. N° 0401/RE de fecha 11 de abril de 2012 y modificada con R. M. N° 0743/RE de fecha 20 de julio de 2012.

peruana y velando por la protección de los intereses económicos del país en la región. Asimismo, motivar el interés de los turistas latinoamericanos en el Perú como destino turístico diverso, conjuntamente con las instituciones nacionales pertinentes y el sector empresarial.

Objetivo Específico 1.9: Optimizar el uso de los esquemas de cooperación sur-sur, técnica y financiera no reembolsable, en función de la política nacional de desarrollo, con énfasis a la ciencia y tecnología y programas que promuevan la inclusión social.

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL 2:

Profundizar las relaciones con otras regiones en el ámbito bilateral y multilateral, garantizando la independencia política frente a bloques ideológicos, a fin que la política exterior constituya un instrumento esencial para el desarrollo sostenible del país, con énfasis en el apoyo a la superación de la pobreza y la inclusión social, a través de la integración y promoción económica, la industrialización, la adquisición de ciencia y tecnología, y la cooperación.

Objetivo Específico 2.1: Profundizar la relación con los Estados Unidos y Canadá a la luz de nuestras prioridades e intereses nacionales y regionales.

Objetivo Específico 2.2: Consolidar la relación político-diplomática con la Unión Europea en su conjunto y con sus países miembros a nivel bilateral, así como con Rusia, Suiza y otros países de la Europa no Comunitaria.

Objetivo Específico 2.3: Profundizar y ampliar nuestras relaciones políticas con Japón, China, Corea del Sur e India, y otros países y mecanismos multilaterales del Asia y la Cuenca del Pacífico.

Objetivo Específico 2.4: Reforzar y ampliar los vínculos de cooperación política, económica, comercial y de inversiones con los países del Golfo, Medio Oriente y África.

Objetivo Específico 2.5: Preservar y fortalecer el orden jurídico internacional y el multilateralismo. Promover los intereses del Perú en el ámbito multilateral, sobre la base de los principios de democracia, gobernabilidad, lucha contra la corrupción y la defensa de los derechos humanos en el Perú, y tomando en consideración las prioridades nacionales de desarrollo e inclusión social.

Objetivo Específico 2.6: Posicionar el desarrollo e inclusión social como tema prioritario y transversal en la agenda internacional del Perú.

Objetivo Específico 2.7: Proyectar los intereses del Perú en el escenario internacional respecto al medio ambiente, cambio climático y desarrollo sostenible sobre la base de la riqueza y diversidad biológica de nuestro país, en consonancia con la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático, entre otros referentes.

Objetivo Específico 2.8: Promover los intereses del Perú en los ámbitos multilateral y bilateral en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes acorde con los lineamientos y objetivos de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas.

Objetivo Específico 2.9: Mejorar el acceso a los mercados a través de acuerdos económico-comerciales bilaterales y multilaterales. Garantizar la defensa y el fomento de nuestros intereses comerciales en las negociaciones multilaterales en función a los objetivos nacionales, a las necesidades concretas de nuestros agentes económicos y a las prioridades de desarrollo del país.

Objetivo Específico 2.10: Promover las inversiones extranjeras, apoyar la internacionalización de la empresa peruana y promover el turismo receptivo hacia el Perú, conjuntamente con las instituciones nacionales pertinentes y el sector empresarial.

Objetivo Específico 2.11: Optimizar el uso de los esquemas de cooperación internacional, técnica y financiera no reembolsable, bilateral y multilateral, en función de la política nacional de desarrollo, con énfasis a la ciencia y tecnología y programas que promuevan la inclusión social.

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL 3:

Profundizar la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior, facilitando su inserción en los países de destino, el desarrollo de sus vínculos con el Perú y su contribución al desarrollo, así como su participación en la política nacional.

Objetivo Específico 3.1: Consolidar la protección a los connacionales en el exterior y su inserción en los países que los acogen, así como fortalecer su vinculación con el Perú, especialmente desde una perspectiva productiva y orientada hacia el constante reforzamiento de sus lazos familiares con el país.

Objetivo Específico 3.2: Afianzar la calidad del servicio consular de acuerdo a su creciente demanda en el exterior.

Objetivo Específico 3.3: Promover la libre circulación de personas dentro de un concepto de integración regional.

Objetivo Específico 3.4: Articular la aplicación de una política migratoria integral con una visión multidimensional y con plena participación de los sectores involucrados.

OBJETIVOS ESTRATEGICO GENERAL 4:

Fortalecer la imagen del Perú a través de la defensa de nuestro patrimonio y la promoción en el exterior de nuestro acervo cultural.

Objetivo Específico 4.1: Defender y proteger el patrimonio cultural material e inmaterial, en el ámbito bilateral y multilateral, en coordinación con las autoridades competentes.

Objetivo Específico 4.2: Promover en el exterior de manera sostenida, articulada y coherente las expresiones más significativas de nuestro acervo cultural.

Objetivo Específico 4.3: Promover la cooperación en el ámbito bilateral y multilateral en el campo de la educación y del deporte, así como la homologación de grados y títulos académicos.

RATIOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

- Gastos de Personal 37.19 %

Esta ratio nos indica el porcentaje de gastos que representa los gastos administrativos en relación a los ingresos de la entidad.

Es decir el 37.19% de los ingresos se utilizan para cubrir los gastos de personal.

- Margen Operativo 16.77 %

Esta ratio nos indica el porcentaje de los ingresos después de cubrir los Gastos fijos necesarios para operar.

Es decir, después de cubrir los gastos fijos tenemos un 16.77 % de margen para cubrir los gastos financieros y los gastos extraordinarios.

- Gastos Financieros 0.12%

Esta ratio nos indica el porcentaje de gastos que representa los gastos Financieros en relación a los ingresos de la entidad.

Es decir el 0.12% de los ingresos se utilizan para cubrir los gastos Financieros, o costo del financiamiento de las operaciones de crédito y el costo bancario de las operaciones realizadas.

Ratios de Gestión

Mide la efectividad y eficiencia de la gestión, en la administración del capital de trabajo

- Rotación de Activos Totales 0.54 (veces por año)

Esta relación indica que tan productivos son los activos (el total de activos) para generar ingresos.

La rotación del Activo Total presento 0.54 vueltas al año a fines del ejercicio 2015.

- Rotación de Activo Fijo 0.68 (veces por año)

Este ratio es más representativo, dado que mide que tan productivo son los activos fijos para generar ingresos.

La rotación del Activo Fijo presento 0.68 vueltas al año a fines del ejercicio 2015.



Ministerio de Relaciones Exteriores
Oficina General de Administración

BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(En Nuevos Soles)

| ACTIVO | | 2015 | 2014 |
|--|--|----------------------|----------------------|
| Activo Corriente | | | |
| Caja Bancos | | 79,943,724 | 63,803,032 |
| Inversiones Disponibles | | - | - |
| Cuentas por Cobrar (Neto) | | - | - |
| Otras Cuentas por Cobrar (Neto) | | 5,983,917 | 1,935,822 |
| Inventarios (Neto) | | 3,864,288 | 3,560,662 |
| Gastos Pagados por Anticipado | | 54,539,652 | 50,297,496 |
| Otras Cuentas del Activo | | 96,278,683 | 63,857,304 |
| Total Activo Corriente | | 240,610,264 | 183,454,315 |
| Activo No Corriente | | | |
| Cuentas por Cobrar a Largo Plazo | | - | - |
| Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo | | 3,400,550 | 2,681,740 |
| Inversiones (Neto) | | - | - |
| Propiedades de Inversión | | - | - |
| Propiedad, Planta y Equipo (Neto) | | 1,074,587,801 | 867,097,906 |
| Otras Cuentas del Activo (Neto) | | 22,668,531 | 18,300,408 |
| Total Activo No Corriente | | 1,100,656,882 | 888,080,054 |
| Total Activo | | 1,341,267,146 | 1,071,534,369 |
| PASIVO Y PATRIMONIO | | 2015 | 2014 |
| Pasivo Corriente | | | |
| Obligaciones Tesoro Publico | | - | - |
| Sobregiros Bancarios | | - | - |
| Cuentas por Pagar | | 29,834,971 | 16,446,389 |
| Impuestos, Contribuciones y Otros | | 339,525 | 158,873 |
| Remuneraciones y Beneficios Sociales | | 3,684,705 | 1,639,151 |
| Obligaciones Previsionales | | | |
| Operaciones de Credito | | | |
| Parte Corriente Deuda a Largo Plazo | | 561,760 | 635,956 |
| Otras Cuentas por Pagar | | 56,836,818 | 23,185,280 |
| Total Pasivo Corriente | | 91,257,779 | 42,065,649 |
| Pasivo No Corriente | | | |
| Deudas a Largo Plazo | | 949,777 | 1,603,218 |
| Cuentas por Pagar a Proveedores | | - | - |
| Beneficios Sociales | | 665,058 | 660,789 |
| Provision para Beneficios Sociales | | 18,674,346 | 18,596,306 |
| Ingresos Diferidos | | | |
| Otras Cuentas del Pasivo | | | |
| Otras Provisiones | | 172,036 | 172,036 |
| Ingresos Diferidos | | | |
| Total Pasivo No Corriente | | 20,461,217 | 21,032,349 |
| Total Pasivo | | 111,718,996 | 63,097,998 |
| PATRIMONIO | | | |
| Hacienda Nacional | | 458,168,318 | 458,384,984.52 |
| Hacienda Nacional Adicional | | (38,136,137) | (216,666.97) |
| Resultados No Realizados | | 504,081,705 | 311,181,869.43 |
| Resultados Acumulados | | 305,434,264 | 239,086,184.52 |
| Total Patrimonio | | 1,229,548,149 | 1,008,436,372 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 1,341,267,145 | 1,071,534,369 |



Ministerio de Relaciones Exteriores
Oficina General de Administración

RATIOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2015 Y 2014
(En Nuevos Soles)

| RATIOS | 2015 | 2014 |
|---|--------|--------|
| LIQUIDEZ | | |
| LIQUIDEZ CORRIENTE (veces) | 2.64 | 4.36 |
| LIQUIDEZ ACIDA (veces) | 2.59 | 4.28 |
| SOLVENCIA | | |
| ENDEUDAMIENTO ACTIVO (%) | 8.33% | 5.89% |
| DEUDA/CAPITAL (%) | 9.09% | 6.26% |
| RENTABILIDAD | | |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS (% ingresos) | 30.07% | 27.41% |
| GASTOS DE PERSONAL (% ingresos) | 37.19% | 32.83% |
| GASTOS PROVISIONES (% ingresos) | 5.04% | 4.42% |
| MARGEN OPERATIVO (% ingresos) | 16.77% | 25.86% |
| GASTOS FINANCIEROS (% ingresos) | 0.12% | 0.13% |
| MARGEN DE UTILIDAD NETA (% ingresos) | 16.99% | 27.24% |
| RENDIMIENTO SOBRE EL ACTIVO | 9.22% | 19.25% |
| RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONI | 10.06% | 20.45% |
| GESTION | | |
| ROTACION DE ACTIVOS (veces por año) | 0.54 | 0.71 |
| ROTACION DE ACTIVO FIJO (veces por año) | 0.68 | 0.87 |
| | | |
| | | |

